



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

DON JUAN MANUEL LÓPEZ DOMÍNGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR.

H A C E S A B E R: Que con fecha de 3 de junio de 2026, por esta Alcaldía-Presidencia, se ha dictado la resolución que literalmente se transcribe:

"DECRETO 2026-2045: De Alcaldía-Presidencia de 3 de junio de 2026, de Aprobación Inicial del modificado del Proyecto de Urbanización de la Fase 1ª de la Unidad de Ejecución S-13 "Residencial El Vivero".

En el ámbito de la unidad de ejecución S-1.3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y tras el cambio de sistema de actuación acordado en el año 2017, la ejecución del planeamiento y la urbanización se lleva a cabo por el sistema de cooperación, siendo el Ayuntamiento quien asume íntegramente dicha actividad de ejecución.

Habiéndose aprobado en 2020 el "Proyecto de Urbanización de la Fase 1ª de la U.E. S.1- "El Vivero", se tramitó expediente para la licitación de las obras, quedando el mismo desierto, lo que motivó la redacción del documento Proyecto Modificado al Proyecto de Urbanización de la fase 1ª de la U.E. del sector 1.3 "Residencial El Vivero" visado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Andalucía el día 26/07/2024 con número 2019/04210/02, redactado por el colegiado núm. 17.090.

Junto con el Reformado citado, consta en el expediente 1799/2025 el Proyecto de obras de Prolongación de la calle Quesada hasta la Urbanización de la fase 1ª de la U.E S.1-3, firmado el 9 de julio de 2024.

Sobre el Reformado del Proyecto de Urbanización citado se han emitido los siguientes informes:

- Informe de 25/07/2024 de Emasesa de Ratificación del informe remitido el 21 de enero del 2020 referente a las redes de abastecimiento y saneamiento del Proyecto de Ejecución de la Fase I del Sector S-1.3. de Mairena del Alcor "Residencial Los Viveros", en el cual se manifestaba en sentido favorable al citado proyecto técnico estableciendo condicionantes en la ejecución de las obras.
- Informe favorable del Arquitecto Técnico e Ingeniero Industrial de la Oficina Técnica de 01/08/2024.
- Informe favorable de la Arquitecto de la Oficina Técnica de 05/08/2024 de carácter favorable.

Considerando el informe emitido el 11/03/2025 por la Técnico de Medio Ambiente, en que se concluye que procede la tramitación de Calificación Ambiental en base al art. 41 y anexo I de la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (LGICA), y que el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto, de fecha 25 de febrero de 2025, redactado por DEPMA Consultoría Ambiental S.L. cumple con el artículo 45 de la Ley 21/2013 y por tanto

PLAZA ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)



JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 09/06/2026
HASH: d1851c4dd380da8e7a018b74c52ae03



EXCMO. AYUNTAMIENTO



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Alcor el día 27 de mayo de 2021, de forma que se pueda garantizar la financiación de las obras y la existencia de crédito suficiente para la licitación de las mismas, identificando las cantidades ya liquidadas y las pendientes de liquidación conforme al nuevo presupuesto de obra, así como las que hayan sido objeto de devolución en cumplimiento de lo acordado por el acuerdo del mismo órgano de 24 de febrero de 2022.

Undécimo.- Comunicar el presente acuerdo a las áreas de Planeamiento, disciplina Urbanística, Asesoría Jurídica, Medio Ambiente y Oficina Técnica de esta Corporación.”

El texto íntegro del Proyecto Modificado, acompañado del Estudio de Impacto Ambiental, así como los informes técnicos y jurídico emitidos sobre el mismo, estarán disponible en el Portal de Transparencia, concretamente a través del siguiente enlace: <https://mairenadelalcor.sedelectronica.es/transparencia/de137ab1-f141-46c7-bb08-01e502924168/>, durante un periodo de veinte días, al objeto de que por los interesados se formulen las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales podrán ser presentadas de manera electrónica por la sede municipal (<https://www.mairenadelalcor.org/es/ayuntamiento/sede-electronica/>), o bien en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, sita en calle Azahar s/n, o en el registro del Centro de Servicios Sociales ubicado en calle Virgen de los dolores, núm 30, hasta las 23:59 horas del último día de presentación, debiendo tenerse en cuenta que el horario de apertura de las oficinas de registro finaliza a las 14,00 horas de lunes a viernes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Alcor, a la fecha de la firma digital abajo indicada.
El Alcalde,

Fdo. Juan Manuel López Domínguez.

Cód. Validación: TM4R6DR2R5XSYCGA6M7XZT0
Verificación: <https://sedelectronica.es/validador/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

